



## Resolución Ejecutiva Regional N° 1879 -2019-GRLL/GOB

Trujillo, 13 JUN 2019

**VISTA:** la Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2015-GRLL/GOB, de fecha 29 de abril del 2015, la Carta s/n con registro N° 5200070 SISGEDO, de fecha 14 de junio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió designar al Sr. Edgar Noel Herrera Vásquez, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Carta s/n con registro N° 5200070 SISGEDO, el Sr. Edgar Noel Herrera Vásquez, pone a disposición del titular, su cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida, la designación del Sr. Edgar Noel Herrera Vásquez, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, debiendo encargarse dicha dirección, de manera provisional, a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, hasta la designación del funcionario que asumirá su conducción;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Sr. EDGAR NOEL HERRERA VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AVOCAR**, a partir de la fecha, al Gerente Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional La Libertad, de manera provisional hasta la designación del Titular del cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la partes interesadas, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

FFGS/Cmrc

REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL  
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)